

Nº 087-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao, 10 DIC. 2010

VISTOS:

El Informe Nº 07 -2010-GRC/GRRNGMA/HRAA, de fecha 02 de diciembre de 2010, Informe Nº 152-2010-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 02 de diciembre de 2010, Informe Nº 345 -2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-FJLD, de fecha de 09 de diciembre de 2010, Informe Nº 1233 -2010-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 10 de diciembre de 2010, Memorandum Nº 1882-2010-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de diciembre de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 040-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 13 de Julio de 2010, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010" con un Presupuesto Total de S/.519,385.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES), incluidos los impuestos de ley, con precios al mes de mayo de 2010. Con un plazo de ejecución será de 184 (Ciento ochenta y cuatro) días naturales, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL Nº 042-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – GRRNGMA, de fecha 23 de Julio de 2010, se aprobó la modificación de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", en términos de plazo de ejecución de 184 (Ciento ochenta y cuatro) días naturales a 153 (ciento cincuenta y tres) días naturales, sin variación del Presupuesto Total asignado en un monto de S/. 519,385.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 043-2010-Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, de fecha 27 de Julio de 2010, se aprobó el Expediente de Contratación de bienes (Petróleo Diesel B2S-509) Y Servicios (Servicio de Transporte, Jefe de Actividad, Ingeniero Asistente, Especialista Administrativo, Programador de Maquinaria Pesada y Especialista en Topografía) de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2010";

Que, la Resolución Gerencial Regional Nº 061 -2010-Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, de fecha 16 de setiembre de 2010, aprueba con eficacia anticipada desde el 01 al 30 de setiembre de 2010, los actos ejecutados que ha determinado el incremento de personal y por consiguiente la utilización de un mayor Presupuesto de lo aprobado mensualmente en la Cadena de Gasto 2.3.27.11.992 – Servicios Diversos (Personal No Calificado), que por incremento de metas físicas originó tal situación dentro del desarrollo de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín 2010";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 066 -2010-Gobierno Regional del Callao-GRRNGMA, de fecha 24 de setiembre de 2010, se aprobó la modificación de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", en términos de plazo de ejecución, de Ciento Cincuenta y Tres (153) días naturales a Ciento Setenta (170) días naturales, para el cumplimiento de los términos de los contratos del personal técnico, sin variación del Presupuesto Total asignado en un monto de S/. 519,385.00 (QUINIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 075-2010-Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, de fecha 26 de octubre de 2010, se aprobó la ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", ascendente a S/. 112,558.00 (Ciento Doce mil Quinientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a la limpieza adicional de 14,208.45 m3. Quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 631,943.00 (Seiscientos Treinta y Un Mil Novecientos Cuarenta y Tres con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 078-2010-Gobierno Regional del Callao- GRRNGMA, de fecha 29 de noviembre de 2010, se aprobó, por los fundamentos expuestos, la Segunda Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", ascendente a S/. 31,244.00 (Treinta y Un Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a la limpieza adicional de 3,944.00 m3 en el mes noviembre de 2010. Quedando el



Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 663,187.00 (Seiscientos Sesenta y Tres Mil Ciento Ochenta y Siete con 00/100 Nuevos Soles)

Que, mediante Informe N° 152-2010-GRC/GRRNGMA/VSD, de fecha 02 de diciembre de 2010, el Coordinador de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010" solicita a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente tramitar por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la ampliación del marco presupuestal para el mes de diciembre y así cubrir el pago al personal de mano de obra no calificada que cumplió un trabajo adicional de limpieza y descolmatación que consistió en el refine de talud, corte y eliminación de material de azolve de los cauces de los canales y drenes públicos de San Agustín, la limpieza es de 4,541.49 m³, que constituye un costo de S/. 36,137.00 (Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 699,324.00 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, en el Informe precitado en el considerando precedente el Coordinador de la Actividad considera valederas las causales que sustentan la ampliación del marco presupuestal, las cuales han sido comunicadas por el Jefe de la Actividad con Informe N° 07 -2010-GRC/GRRNGMA/HRAA, de fecha 02 de diciembre de 2010. Estos trabajos de limpieza y descolmatación adicionales de los Canales y Drenes Públicos, se realizó durante el mes de diciembre con mano de obra masiva local logrando un cubicaje de 4,541.49 m³ habiéndose reprogramado las metas físicas del Expediente Técnico para el mes de diciembre de 2010. El mayor volumen de trabajo resulta para la acelerada colmatación que presentan los canales y al repase que se desarrollaran en los canales y drenes públicos de San Agustín, por la mala calidad del agua y costumbres inadecuadas de los usuarios que continuamente son colmatados de azolve, bazofia y alguna otra mezcla de sobras y desechos de comida por personas inescrupulosas que usan a los canales y drenes públicos como depósitos de basura. En tal sentido, se está solicitando una ampliación presupuestal para el mes de diciembre ascendente a S/. 36,137.00 (Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a la eliminación y descolmatación de aproximadamente 4,541.49 m³ de azolve, bazofia, entre otros;

Que, el Informe N° 345- 2010-REGION CALLAO/GRPPAT-OP-FJLD, de fecha 09 de diciembre de 2010, la Oficina de Planificación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, concluye que la modificación ha sido solicitada de acuerdo a lo establecido en la "Metodología para la Formulación, Seguimiento, Evaluación y Reformulación del Plan Operativo Institucional", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 189-2008-Gobierno Regional de Callao-GGR, de fecha 22 de abril de 2008. Asimismo, se presenta el Formato 4, Formato 7 y Formato 8, concluyendo que su contenido guarda concordancia con las pautas indicadas en la referida Metodología, de tal forma que se presenta un incremento de meta en lo que corresponde a la acción Limpieza y Colmatación de los Canales de San Agustín-Mano de Obra Masiva, con incremento de presupuesto de S/. 36,137.00 (Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), siendo de responsabilidad del área usuaria en su ejecución;

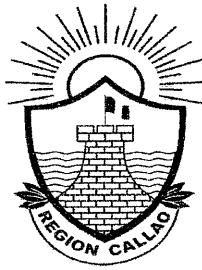


Que, mediante el Memorandum N° 1882- 2010-GRC/GRPPAT, de fecha 10 de diciembre de 2010, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunica a nuestra Gerencia Regional que según lo solicitado se procederá a efectuar la modificación correspondiente en el Presupuesto Institucional, en el presente mes. Para tal efecto adjunta el Informe N° 1233- 2010-GRC/GRPPAT/OPT, de fecha 10 de diciembre de 2010, de la Oficina de Presupuesto y Tributación, en cuyo punto 2.1 del análisis, precisa que la Ampliación de Cobertura Presupuestal para el mes de diciembre de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010" es por el monto de S/. 36,137.00 (Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), asimismo en el punto 2.3 precisa que la Oficina de Planificación ha concluido que la modificación ha sido solicitada de acuerdo a la normativa vigente y, en el punto 2.4 la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente adjunta los habilitadores correspondiente. Por lo tanto informa que el indicado requerimiento será financiado mediante una modificación presupuestal en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, en la cadena funcional programática correspondiente;

Que, el Artículo 41, literal a) de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, preceptúa en cuanto las modificaciones presupuestarias a nivel Funcional Programático lo siguiente: Los Grupos Genéricos de Gasto podrían ser objeto de habilitaciones si las proyecciones al cierre del año fiscal muestran déficit respecto a las Metas Programadas o si se incrementan o crean nuevas metas presupuestarias;

Que, es necesario en cumplimiento a la normativa vigente, expedir la Resolución aprobatoria de Ampliación de Presupuesto para la ejecución de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2010";

Estando a lo expuesto y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por la Ordenanza Regional N° 006, de fecha 11 de marzo de 2008, y a las atribuciones delegadas en el Artículo Tercero, numeral 2, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200, de fecha 29 de abril de 2009;



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 087-2010-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRRNGMA

Callao,

10 DIC. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar, por los fundamentos expuestos, la Tercera Ampliación del Marco Presupuestal de la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín – 2010", ascendente a S/. 36,137.00 (Treinta y Seis Mil Ciento Treinta y Siete con 00/100 Nuevos Soles), que corresponde a la limpieza adicional de 4,541.49 m³ (con la mano de obra masiva se limpiarán 2,215.36 m³ de material de azolve y otros, mientras que la disposición final de los residuos será de 2,326.13 m³), en el mes diciembre de 2010. Quedando el Presupuesto Analítico Total de la Actividad en un monto de S/. 699,324.00 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Trescientos Veinticuatro con 00/100 Nuevos Soles), el cual se detalla en el Anexo N° 01, que debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la oficina de Trámite Documentario y Archivo para que proceda a cursar las correspondientes notificaciones de la presente Resolución a las partes interesadas.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JAVIER REYMER ARAGON
GERENTE
Gerencia Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

087

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2010"

Nov-10

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	IR	ANGEN	SURGE							
2	3	22	4	SERVICIO DE IMPRESIONES, ENCUADERNACIÓN Y EMPASTADO						3,100.00
2	3	22	4	4 IMPRESIONES INFORMATIVAS	MILLAR	2		500.00	1,000.00	
2	3	22	4	4 CARTILLAS INFORMATIVAS	MILLAR	2		450.00	900.00	
2	3	22	4	4 AFICHES EDUCATIVOS	MILLAR	2		600.00	1,200.00	
2	6	32	3	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIONES						600.00
2	6	32	3	1 IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	1		600.00	600.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						7,000.00
2	3	25	1	4 ALQUILER DE EQUIPO TOPOGRAFICO (según especificación técnica)	UND	1	4	1,750.00	7,000.00	
2	3	22	4	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD, IMPRESION, DIFUSION E IMAGEN INSTITUCIONAL						5,085.00
2	3	22	4	2 OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION (CARTEL DE OBRA, SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA)	UND	1		3,485.00	3,485.00	
2	3	22	4	2 BANER 1.50 MT X 2 MT	UND	8		200.00	1,600.00	
2	3	22	3	SERVICIO DE MENSAJERIA, TELECOMUNICACIONES Y OTROS AFINES						896.00
2	3	22	3	99 ALQUILER DE RADIO PORTATIL, INCLUYE CUOTA DE INSCRIPCION, ALQUILER DE EQUIPO, SEGUROS Y PLAN TARIFARIO (INCLUYE RADIO ILIMITADO)	UND	2	4	111.91	885.28	
TOTAL DEL PRESUPUESTO S/.										699,324.00

ACTIVIDAD:

"LIMPIEZA DE CANALES Y DRENES DE SAN AGUSTIN - 2010"

Nov-10

CADENA DE GASTO				DESCRIPCION	UNIDA D	CANTIDA	TIEMPO	C.UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL
T	TRAN	GEN	SUBCE							
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						2,436.00
2	3	12	1	1 CASCOS DE PROTECCION (según esp. técnica)	UND	15		22.40	336.00	
2	3	12	1	1 VESTUARIO DE PERSONAL TECNICO (CHALECOS) según esp. técnica)	UND	15		48.00	720.00	
2	3	12	1	1 LENTES DE SEGURIDAD TRANSPARENTES (según esp. técnica)	UND	15		6.79	101.85	
2	3	12	1	1 MASCARILLAS DESECHABLE (según esp. técnica)	UND	40		1.00	40.00	
2	3	12	1	1 GUANTES DE CUERO REFORZADO (según esp. técnica)	PAR	15		9.16	137.40	
2	3	12	1	1 GORROS CON LOGO	UND	50		8.00	400.00	
2	3	12	1	1 POLOS CON LOGO	UND	70		10.00	700.00	
2	3	12	1	VESTUARIOS, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARERIA Y MATERIALES TEXTILES						1,823.00
2	3	12	1	3 BOTAS DE CUERO CON PUNTA DE ACERO	PAR	15		50.00	750.00	
2	3	12	1	3 BOTAS DE JEBE	PAR	25		42.90	1,072.50	
2	3	11	1	ALIMENTOS Y BEBIDAS						400.00
2	3	11	1	1 BIDONES DE AGUA CON DISPENSADOR	BIDON	25		16.00	400.00	
2	3	13	1	COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES						54,805.00
2	3	13	1	1 PETROLEO DIESEL (DRS-509)	GLN	4,850.00		11.30	54,805.00	
2	3	27	11	SERVICIOS DIVERSOS - SERV. NO PERSONALES (ACT)						599,938.00
2	3	27	11	99.2 JEFE DE ACTIVIDAD	UND	1	4.50	4,000.00	16,800.00	
2	3	27	11	99.2 INGENIERO ASISTENTE	UND	1	4.00	3,800.00	14,060.00	
2	3	27	11	99.2 ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	UND	1	4.50	3,500.00	14,700.00	
2	3	27	11	99.2 PROGRAMADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	1	4.00	2,500.00	10,000.00	
2	3	27	11	99.2 AUXILIAR ADMINISTRATIVO	UND	1	5.00	2,000.00	10,000.00	
2	3	27	11	99.2 OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA	UND	3	4.00	2,200.00	26,400.00	
2	3	27	11	99.2 ESPECIALISTA EN TOPOGRAFIA	UND	1	4.50	2,500.00	10,600.00	
2	3	27	11	99.2 PORTAMIRAS	UND	2	4.00	1,200.00	9,600.00	
2	3	27	11	99.2 CONTROLADORES	UND	2	4.00	1,200.00	9,600.00	
2	3	27	11	99.2 CAPACITADORES AMBIENTALES	UND	20	2.00	1,200.00	48,000.00	
2	3	27	11	99.2 PROMOTOR AMBIENTAL	UND	20	2.00	800.00	32,000.00	
2	3	27	11	99.2 JEFE DE BRIGADA	UND	27	3.00	20.00	48,099.00	
2	3	27	11	99.2 JEFE DE BRIGADA ADICIONAL (ADICIONAL MAS AMPLIACION PRESUPUSTAL)	UND	124	2.50	20.00	84,858.00	
2	3	27	11	99.2 MANO DE OBRA NO CALIFICADA	UND	85	3.00	15.00	114,800.00	
2	3	27	11	99.2 MANO DE OBRA NO CALIFICADA (ADICIONAL MAS AMPLIACION PREUPUSTA)	UND	282	2.50	15.00	180,421.00	
2	3	111	1	SUMINISTRO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						710.00
2	3	111	1	1 CAL EN BOLSA DE 20 KG.	BLS	20		10.00	200.00	
2	3	111	1	1 PINTURA DE ESMALTE	GLN	12		35.00	420.00	
2	3	111	1	1 THINNER	GLN	5		18.00	90.00	
2	3	199	1	COMPRA DE OTROS BIENES						293.00
2	3	199	1	99.2 BROCHA DE NYLON DE 2"	UND	6		8.00	48.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE 5 m METALICA 5/16" X 19	UND	5		13.00	65.00	
2	3	199	1	1 WINCHA DE LONA DE 50 m	UND	2		90.00	180.00	
2	3	25	1	ALQUILER DE MUEBLES E INMUEBLES						21,000.00
2	3	25	1	2 SERVICIOS DE TRANSPORTE (CAMIONETA 4X4, Inc. Chofer, combustible x 8 hrs/día)	UND	1	3	7,000.00	21,000.00	
2	3	26	1	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y DE SEGUROS						25.00
2	3	26	1	2 LEGALIZACION DE CUADERNO DE OBRA (50 HOJAS)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	18	1	SUMINISTROS MEDICOS						199.00
2	3	18	1	99.2 BOTIQUIN, INCLUYE MEDICAMENTOS SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS.	UND	2		99.50	199.00	
2	3	15	1	MATERIALES Y UTILES						1,034.00
2	3	15	1	2 PAPEL BOND A-4 - 80 GR. RESMA DE 500 HOJAS	UND	40		14.93	597.20	
2	3	15	1	2 CUADERNO DE OBRA (De 50 hojas)	UND	1		25.00	25.00	
2	3	15	1	2 ARCHIVADOR DE PALANCA LOMO ANCHO	UND	10		2.69	26.90	
2	3	15	1	2 PERFORADOR TAMAÑO MEDIANO CON 02 ESPIGAS	UND	1		3.40	3.40	
2	3	15	1	2 ENGRAMPADOR TIPO ALCATE	UND	1		20.50	20.50	
2	3	15	1	2 CORRECTOR LIQUIDO TIPO LAPICERO	UND	5		3.50	17.50	
2	3	15	1	2 FOLDER TAMAÑO A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		5.54	11.08	
2	3	15	1	2 SOBRE MANILA A4 (PAQUETE DE 100)	UND	2		9.34	18.68	
2	3	15	1	2 MICA A4	UND	20		0.50	10.00	
2	3	15	1	2 CD REGRABABLE	UND	5		2.00	10.00	
2	3	15	1	2 RESALTADOR N°48	UND	6		2.00	12.00	
2	3	15	1	2 GINTA ADHESIVA 1/2 X 3/8 YARDAS	UND	5		1.82	9.10	
2	3	15	1	2 CHINCHES COLOR NEGRO CABEZA DE PLASTICO	CAJA	1		1.98	1.98	
2	3	15	1	2 GOMA EN BARRA X40 GR	UND	4		2.14	8.56	
2	3	15	1	2 SACAGRAPAS	UND	3		1.84	5.52	
2	3	15	1	2 CUADERNO A4 X 100 HOJAS CUADRICULADO	UND	5		3.00	15.00	
2	3	15	1	2 BLOCK ESPIRAL X 100 HOJAS	UND	5		3.20	16.00	
2	3	15	1	2 CLIPS X CAJA DE 100	UND	4		0.80	3.20	
2	3	15	1	2 PLUMON PARA PIZARRA	UND	10		2.61	26.10	
2	3	15	1	2 NOTAS AUTHOADHESIVAS 85X100X3X3 PQTE.05	UND	4		9.78	39.12	
2	3	15	1	2 VINIFAN GRANDE	UND	4		6.00	24.00	
2	3	15	1	2 LAPIZ CON BORRADOR N° 2 (Caja 12 unidades)	UND	20		0.34	6.80	
2	3	15	1	2 LAPICEROS TINTA AZUL (Caja de 50 unidades)	UND	20		0.29	5.80	
2	3	15	1	2 TABLERO DE MADERA FORMATO A4	UND	10		12.00	120.00	